



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Pucallpa, 16 de abril del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 109 -2024-UGEL-CP/AGP.

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas

Ciudad. –

ASUNTO : CONFORMACIÓN Y ORIENTACIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BRIGADAS DE PROTECCION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

REF. : Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo , y a la vez, informarle que la Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU "Norma Técnica: Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica", tiene por objetivo fortalecer la participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo, en alianza con las entidades y servicios estatales y comunitarios de protección existentes en la localidad.

En ese sentido, bajo responsabilidad funcional deberá realizar las acciones correspondientes para la constitución de la Brigada de Protección Escolar en su Institución Educativa y Coordinar con la dependencia policial de su jurisdicción, Gobierno Local y otras instituciones públicas y privadas de la comunidad, para la organización y capacitación de las BAPE. Se adjunta la cartilla con las orientaciones, en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1iLSYZ3zWda5trQfpCwpcjv8wdjWJFi9?usp=drive_link

Agradezco por anticipado su atención al presente, me suscribo de usted; reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a). DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENTE (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN Presente.-

Asunto: Cartilla con orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas a nivel nacional, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024.

Referencia: Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU "Norma Técnica: Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, hacerle llegar la cartilla "Orientaciones para la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas a nivel nacional", en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024.

Dicho material será un apoyo para el cumplimiento del documento de la referencia, el cual busca promover que las instituciones educativas (IIEE) fortalezcan la participación de las familias en la protección y seguridad de las y los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo, en alianza con las entidades y servicios estatales y comunitarios de protección existentes en la localidad.

En ese sentido, se insta a que las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación articulen y orienten las acciones necesarias para la implementación de las BAPE en el ámbito de su competencia. Así también, tomar en cuenta que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son responsables de promover la constitución de las BAPE en la totalidad de las IIEE de su localidad, priorizando aquellas de mayor vulnerabilidad y riesgo social, en coordinación con la Policía Nacional y el Gobierno Local.

Por consiguiente, agradeceré remitir esta información a las UGEL de su jurisdicción, para que hagan llegar la cartilla a las IIEE de su localidad y se realicen las acciones pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: GUILMAC PALOMINO Jessica Andrea FAU 20131370998 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21/03/2024 16:45:29-0500

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED de Calidad de la Gestión Escolar



GARAGORRI GOTTFRIED Maria Soledad FAU

En señal de conformidad 2024/03/27 16:50:51

(CCAMPOSS) cc: Dirección General de Gestión Descentralizada

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0238991 CLAVE: 15B8D7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO PERÚ 2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

